Aprobacion para Corte; Soneste a ruego
a Cordoba firman del mismo de quien
sabe Requedo fee=

D. Pedro Saavedra
Dato

Thomas Segura Gonzalez
Dr. Lopez de Haro
Dn. Miguel Martinez
Dn. Juan Antonio Molina
Juan Ramirez Zayas
y Bribiesca

Judicatura — Dio principio a Sesion que celebro esta Ciudad en Sala de Cabildo a Diez y seis de Mayo de mil setecientos cincuenta y tres de Los Señores D.n Pedro de Saavedra Dato Thomas de Segura Gonzalez Alcaldes ordinarios, D.n Lope de Haro Alferez Real D.n Fran.co Molina Melgarejo, D.n Miguel Martinez. Regidores, Joseph Ruano Gallego y Bribiesca Procurador General, y Diputado del Comun, Estando en la Sala de Cabildo de dicha Ciudad, Juntos, y Congregados en la forma que lo han acostumbrado, y Siendo Dia Señalado para Celebrar Cabildo, y Ayuntamiento, Propusieron los Señores Alcaldes, que Siendo Dia de Corpus, y Estando Esta Ciudad en Publica Procesion, Acompañando al Santisimo Sacramento, Se Havia Ausentado de Ella, Sin Dar Cuenta, ni Pedir Licencia, Para Ello, Don Juan Antonio Molina Melgarejo, Regidor de Ella, Y Respecto de Ser Preciso, Que Siempre Que Se Ausente Alguno de los Señores Capitulares, Pida Licencia, Para Ello, Y Dar Cuenta, Para Que Se Provea Lo Que Mas Combenga, Al Servicio de Su Magestad, Y Bien Publico de Esta Republica, Pedian, y Pidieron, Se Mande Lo Que Fuere Del Agrado de Su Merced, Y Respondido Por Dicho Señor Alcalde Ordinario Don Pedro de Saavedra Dato, Dixo, Que Mandaba, y Mando, Se Notifique Al Dicho Don Juan Antonio Molina Melgarejo, Que Siempre Que Se Ausente de Esta Ciudad, Pida Licencia, Para Ello, Y Dar Cuenta, Para Que Se Provea Lo Que Mas Combenga, Al Servicio de Su Magestad, Y Bien Publico de Esta Republica, Y Asi Lo Proveyo, Mando, y Firmo en Unida

Lopez

Acuerdo del Corpus — En esta Villa de Priego en Diez y Siete dias del Mes de Mayo de mil Setecientos Cincuenta y Tres Años Estando en Cabildo Ordinario de Ayuntamiento Los Señores D.n Pedro de Saavedra Dato Thomas de Segura Gonzalez Alcaldes ordinarios, D.n Lope de Haro Alferez Real D.n Fran.co Molina Melgarejo, D.n Miguel Martinez. Regidores, Joseph Ruano Gallego y Bribiesca Procurador General, y Diputado del Comun, Estando en la Sala de Cabildo de dicha Ciudad, Juntos, y Congregados en la forma que lo han acostumbrado Dixeron — que el dueño